# Proyecto "Fortalecimiento el Sistema Nacional Estadístico del Ecuador"

Contrato de Préstamo N° 9421-EC

# Solicitud de Cotizaciones

COMPARACIÓN DE PRECIOS



# **Contenido**

Sección 1. Instrucciones a los Proveedores	8
Sección 2. Lista de los bienes (Ver detalle completo en la Sección de Técnicas	
Información de los bienes	
Sección 4. Componentes y Especificaciones del Bien	23
Sección 5. Condiciones del Contrato	28
Sección 6. Modelo de Contrato	30
Anexos a las Condiciones del Contrato	

## ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES

## SOLICITUD DE COTIZACIONES BIENES

Proyecto "Fortalecimiento el Sistema Nacional Estadístico del Ecuador"

CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 9421-EC

SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL

#### EC-INEC-444576-GO-RFQ

#### ADQUISICIÓN DE PROYECTOR-C2 CAB IPC - ENIGHUR

El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC (en adelante denominado "el Prestatario") ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotización.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, invita a proveedores a presentar una cotización para la provisión de los siguientes bienes:

# ESPECIFICACIONES TECNICAS EQUIPOS DE PROYECCION

EQUIPO	PROYECTOR
Cantidad	3
Marca	A especificar
Modelo	A especificar
Método de proyección	Frontal / Posterior / Techo
Número de pixeles	mínimo: 1280 x 800
Luminosidad del color	mínimo 4.000 Lumen (económico)
Luminosidad del blanco	mínimo 4.000 Lumen (económico)
Relación de aspecto	16:10
Resolución nativa	mínimo: WXGA
Relación de contraste	Hasta 16.000 : 1
Ruido del ventilador	entre 25dB y 40dB
Tapa del lente	incluir tapa
_	

Temperatura de operación	máximo 42°
Peso	máximo 3,0 kg
HDMI	Requerido
Wireless	Requerido
VGA	Requerido
Entrada de audio	Requerido
Voltaje de fuente de poder	100 - 240 V AC; 50 Hz a 60 Hz
Vida útil de la lámpara	Mínimo: 6.000 h de durabilidad (modo normal).
Consumo de energía	máximo 350 vatios (normal)
	Cable de poder
	Cable VGA
Incluir	Cable HDMI
	Bolso
	Control remoto / baterías
OTROS REQUERIMIENTOS	
	Para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los equipos adquiridos se exigirá, antes o al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado.
Garantía Técnica	Posterior a la firma del contrato el contratista entregará el procedimiento claro, preciso y efectivo para la ejecución de la garantía técnica y casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal y definitiva de los bienes así como identificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica.
	El contratista garantizará el correcto funcionamiento de los equipos durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica.
	En la garantía técnica, la misma que contemplará al menos las siguientes condiciones:
	Vigencia de la garantía técnica durante 3 años, contados a partir de la firma del acta entrega recepción.

- Cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes, para lo cual el
  proveedor deberá garantizar su disponibilidad durante el tiempo de vigencia de la
  garantía técnica. El reemplazo por daño de los repuestos, accesorios, partes y piezas,
  será realizado por el fabricante y/o a través de un canal autorizado, sin costo
  adicional para el INEC. Las partes y piezas sustituidas serán nuevas de fábrica y no
  usadas o re manufacturadas (Refurbished).
- Disposición de canales de servicio autorizados

En el caso de algún incidente el contratista entregará un informe, dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la visita una vez cerrado el incidente, el cual mínimo los siguientes puntos:

- 1. Descripción de la situación del incidente atendido.
- 2. Descripción de las causas del incidente.
- 3. Procedimiento seguido para solucionar el incidente.
- 4. Recomendaciones para asegurar que el incidente no se vuelva a presentar.

Si se determina que una falla se produjo como resultado de un error, omisión o incumplimiento de algún aspecto o recomendación del fabricante de los equipos ofertados, que debió ser cubierto por el contratista, la falla será responsabilidad exclusiva del contratista y por ende, las consecuencias (reparación o corrección del daño), serán asumidas por el contratista sin costo adicional para el INEC.

Reposición.- Los bienes en aplicación de la garantía técnica, ya sea por defecto de fábrica mal funcionamiento durante su operación. La reposición podrá ser:

Reposición temporal: Comprende la entrega inmediata de un bien de las mismas o mayores características o especificaciones técnicas hasta la reposición definitiva.

Reposición definitiva. Operará en el caso en que el/los bien/es, deban ser reemplazados por uno nuevo de iguales o mayores características o especificaciones técnicas, siempre y cuando no se trate de un daño derivado del mal uso u operación. La institución podrá determinar mediante informe técnico, la necesidad de cambio inmediato del equipo por daños de fábrica o problemas recurrentes.

El contratista entregará:

Manuales técnicos que prevean el uso, operación y mantenimiento, los que deberán encontrarse en idioma español y cuya entrega se efectuará conjuntamente con los bienes suministrados. Los manuales de usuario y técnicos pueden ser entregados en medios digitales. El juego de manuales estará integrado por:

- a) Manual de Uso y Operación: con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo; y,
- b) Manual de Servicio Técnico: con información detallada para su instalación, funcionamiento, entre otros.

El contratista debe garantizar el stock de repuestos mínimo mientras dure la garantía.

El hardware ofertado tendrá soporte brindado directamente por el fabricante del equipo durante el período de vigencia de la garantía de tres (3) años, que cubra la atención en sitio, mínimo en modalidad 8x5, con un tiempo de respuesta de 2 horas (Alta); 8x5 con un tiempo de respuesta de 4 horas (Media).

Visitas ilimitadas sin costo adicional para la institución, para soporte de hardware y software en sitio provisto por el fabricante o el contratista como su intermediario.

Los equipos deben cumplir con las normas ENERGY STAR

Emitir un certificado el cual deberá ser original emitido por el fabricante/proveedor y ser entregado al momento de la recepción del equipo.

El equipo sus partes y piezas deben ser nuevas y no re-manufacturado; deben ser de propiedad de la marca u homologadas por la marca.

Emitir un certificado el cual deberá ser original emitido por el fabricante/proveedor, este debe ser entregado al momento de la recepción del equipo.

El oferente deberá presentar el certificado de ser distribuidor autorizado.

Emitir un certificado el cual deberá ser original emitido por el fabricante/proveedor, el mismo debe ser entregado en la presentación de la oferta.

Indicar el link de la página web.	El fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado del equipo ofertado, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se podrá consultar la vigencia y estado de la garantía, bajar los controladores y parches sin costo para la institución, referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.
Tecnología de punta	Garantizar que los equipos ofertados hayan sido fabricados como máximo 12 meses previos a la firma del contrato. El contratista deberá entregar una carta compromiso que garantice lo solicitado.
Capacitación	El proveedor debe entregar un Plan de Capacitación y capacitar sobre el uso y manejo de los equipos adquiridos a mínimo 4 funcionarios designados por el INEC, misma que debe ser IN SITU y sin costo para la institución.

#### REQUISITOS ADICIONALES NECESARIOS

- 1. Tecnología de punta.- Garantizar que los equipos ofertados hayan sido fabricados como máximo 12 meses previos a la firma del contrato. El contratista deberá entregar en la presentación de la oferta una carta compromiso que garantice lo solicitado.
- 2. Capacitación. El proveedor debe entregar en la presentación de la oferta un Plan de Capacitación y capacitar sobre el uso y manejo de los equipos adquiridos a mínimo 4 funcionarios designados por el INEC, misma que debe ser IN SITU y sin costo para la institución. Dicho Plan debe contener como mínimo booteo y actualización del BIOS desde un dispositivo USB externo.
- 3. Plan de mantenimiento: El proveedor deberá presentar en la oferta un plan de mantenimiento preventivo con un cronograma de aplicación; costos incluidos; y, listado de talleres o servicios técnicos autorizados, o empresas distribuidoras de concesionarias, representantes o proveedores locales autorizados para la prestación de dicho servicio, el mismo que deberá estar acorde a lo determinado por el fabricante.

Bajo el método de **Solicitud de Cotizaciones** (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre de 2020. En las Especificaciones Técnicas adjuntas se proporcionan más detalles sobre los bienes.

Los oferentes deben postular por el total de los equipos.

Los proveedores interesados podrán solicitar más información del proceso de "ADQUISICIÓN DE PROYECTOR-C2 CAB IPC - ENIGHUR", a través del correo electrónico compras@inec.gob.ec. El documento de Solicitud de Cotizaciones estará disponible en <a href="https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/">https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/</a>

Las cotizaciones deberán ser firmados electrónicamente; en el caso que los anexos tengan firmas manuscritas se debe digitalizar en un solo archivo y firmarlo electrónicamente al final del mismo; los anexos que tengan firmas electrónicas deben adjuntarse de manera individual con la finalidad de validar las firmas en el aplicativo de FIRMA EC; todos los archivos deben ser remitidos al correo electrónico compras@inec.gob.ec, o en un dispositivo de almacenamiento magnético en la siguiente dirección: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío, Quito – Ecuador, hasta las 15h00 horas del 23 de octubre de 2025.

Si el/los archivo/s exceden el tamaño de capacidad de envío 20MB, pueden utilizar otras plataformas como, por ejemplo: www.wetransfer.com o cualquier otro medio similar que consideren necesarios para la presentación integra de su oferta.

Banco exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos publicará en la página web institucional (https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/) el presente proceso de contratación.

El proveedor podrá realizar cualquier pregunta al proceso hasta las 15:00 horas del 17 de octubre 2025 por escrito al siguiente correo: compras@inec.gob.ec. La respectiva respuesta será subsanada por parte del Comité de Evaluación y Calificación hasta el día 20 de octubre 2025.

Por delegación de la Directora Ejecutiva,

Atentamente,

Lcdo. Marco Martínez Campoverde Coordinador General Administrativo Financiero Instituto Nacional de Estadística y Censos

Quito, 15 de octubre de 2025

#### Sección 1. Instrucciones a los Proveedores

Quito, 15 de octubre de 2025

Señores:

Oferentes

Ref.: Solicitud de Cotizaciones SDC Nº: EC-INEC-444576-GO-RFQ

Objeto de la Invitación: ADQUISICIÓN DE PROYECTOR-C2 CAB IPC – ENIGHUR

**1.** El presente Documento "Solicitud de Cotizaciones" (SDC) incluye los siguientes documentos:

Sección 1. Instrucciones a los Proveedores;

Sección 2. Lista de Bienes (Resumen),

Sección 3. Formularios de Cotización,

Sección 4. Especificaciones del Bien,

Sección 5. Condiciones de Contrato, y

Sección 6. Modelo de Contrato

**2. Alcance del Trabajo:** El Oferente adjudicado deberá suministrar los bienes en la fecha prevista en el contrato que suscriba para el efecto.

La descripción, la cantidad, y el plazo máximo para la entrega de los *bienes* requeridos son los siguientes (ver mayor detalle en las Especificaciones Técnicas):

ESPECIFICACIONES TECNICAS
EQUIPOS DE PROYECCION

EQUIPO	PROYECTOR
Cantidad	3
Marca	A especificar
Modelo	A especificar
Método de proyección	Frontal / Posterior / Techo
Número de pixeles	mínimo: 1280 x 800
Luminosidad del color	mínimo 4.000 Lumen (económico)
Luminosidad del blanco	mínimo 4.000 Lumen (económico)
Relación de aspecto	16:10
Resolución nativa	mínimo: WXGA
Relación de contraste	Hasta 16.000 : 1
Ruido del ventilador	entre 25dB y 40dB
	1

Tapa del lente	incluir tapa
Temperatura de operación	máximo 42°
Peso	máximo 3,0 kg
HDMI	Requerido
Wireless	Requerido
VGA	Requerido
Entrada de audio	Requerido
Voltaje de fuente de poder	100 - 240 V AC; 50 Hz a 60 Hz
Vida útil de la lámpara	mínimo: 6.000 h de durabilidad (modo normal).
Consumo de energía	máximo 350 vatios (normal)
	Cable de poder
	Cable VGA
Incluir	Cable HDMI
	Bolso
	Control remoto / baterías
OTROS REQUERIMIENTOS	
	Para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los equipos adquiridos se exigirá, antes o al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado.
Garantía Técnica	Posterior a la firma del contrato el contratista entregará el procedimiento claro, preciso y efectivo para la ejecución de la garantía técnica y casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal y definitiva de los bienes así como identificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica.  El contratista garantizará el correcto funcionamiento de los equipos durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica.
	<ul> <li>En la garantía técnica, la misma que contemplará al menos las siguientes condiciones:</li> <li>Vigencia de la garantía técnica durante 3 años, contados a partir de la firma del acta entrega recepción.</li> </ul>
	Cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes, para lo cual el

proveedor deberá garantizar su disponibilidad durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica. El reemplazo por daño de los repuestos, accesorios, partes y piezas, será realizado por el fabricante y/o a través de un canal autorizado, sin costo adicional para el INEC. Las partes y piezas sustituidas serán nuevas de fábrica y no usadas o re manufacturadas (Refurbished).

• Disposición de canales de servicio autorizados

En el caso de algún incidente el contratista entregará un informe, dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la visita una vez cerrado el incidente, el cual mínimo los siguientes puntos:

- 1. Descripción de la situación del incidente atendido.
- 2. Descripción de las causas del incidente.
- 3. Procedimiento seguido para solucionar el incidente.
- 4. Recomendaciones para asegurar que el incidente no se vuelva a presentar.

Si se determina que una falla se produjo como resultado de un error, omisión o incumplimiento de algún aspecto o recomendación del fabricante de los equipos ofertados, que debió ser cubierto por el contratista, la falla será responsabilidad exclusiva del contratista y por ende, las consecuencias (reparación o corrección del daño), serán asumidas por el contratista sin costo adicional para el INEC.

Reposición.- Los bienes en aplicación de la garantía técnica, ya sea por defecto de fábrica mal funcionamiento durante su operación. La reposición podrá ser:

Reposición temporal: Comprende la entrega inmediata de un bien de las mismas o mayores características o especificaciones técnicas hasta la reposición definitiva. Reposición definitiva. Operará en el caso en que el/los bien/es, deban ser reemplazados por uno nuevo de iguales o mayores características o especificaciones técnicas, siempre y cuando no se trate de un daño derivado del mal uso u operación. La institución podrá determinar mediante informe técnico, la necesidad de cambio inmediato del equipo por daños de fábrica o problemas recurrentes.

#### El contratista entregará:

Manuales técnicos que prevean el uso, operación y mantenimiento, los que deberán encontrarse en idioma español y cuya entrega se efectuará conjuntamente con los bienes suministrados. Los manuales de usuario y técnicos pueden ser entregados en medios digitales. El juego de manuales estará integrado por:

- a) Manual de Uso y Operación: con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo; y,
- b) Manual de Servicio Técnico: con información detallada para su instalación, funcionamiento, entre otros.

El contratista debe garantizar el stock de repuestos mínimo mientras dure la garantía.

El hardware ofertado tendrá soporte brindado directamente por el fabricante del equipo durante el período de vigencia de la garantía de tres (3) años, que cubra la atención en sitio, mínimo en modalidad 8x5, con un tiempo de respuesta de 2 horas (Alta); 8x5 con un tiempo de respuesta de 4 horas (Media).

Visitas ilimitadas sin costo adicional para la institución, para soporte de hardware y software en sitio provisto por el fabricante o el contratista como su intermediario.

# Los equipos deben cumplir con las normas ENERGY STAR

Emitir un certificado el cual deberá ser original emitido por el fabricante/proveedor y ser entregado al momento de la recepción del equipo.

#### El equipo sus partes y piezas deben ser nuevas y no re-manufacturado; deben ser de propiedad de la marca u homologadas por la marca.

Emitir un certificado el cual deberá ser original emitido por el fabricante/proveedor, este debe ser entregado al momento de la recepción del equipo.

# El oferente deberá presentar el certificado de ser distribuidor autorizado.

Emitir un certificado el cual deberá ser original emitido por el fabricante/proveedor, el mismo debe ser entregado en la presentación de la oferta.

Indicar el link de la página web.	El fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado del equipo ofertado, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se podrá consultar la vigencia y estado de la garantía, bajar los controladores y parches sin costo para la institución, referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.
Tecnología de punta	Garantizar que los equipos ofertados hayan sido fabricados como máximo 12 meses previos a la firma del contrato. El contratista deberá entregar una carta compromiso que garantice lo solicitado.
Capacitación	El proveedor debe entregar un Plan de Capacitación y capacitar sobre el uso y manejo de los equipos adquiridos a mínimo 4 funcionarios designados por el INEC, misma que debe ser IN SITU y sin costo para la institución.

#### REQUISITOS ADICIONALES NECESARIOS

- Tecnología de punta.- Garantizar que los equipos ofertados hayan sido fabricados como máximo 12 meses previos a la firma del contrato. El contratista deberá entregar en la presentación de la oferta una carta compromiso que garantice lo solicitado.
- Capacitación. El proveedor debe entregar en la presentación de la oferta un Plan de Capacitación y capacitar sobre el uso y manejo de los equipos adquiridos a mínimo 4 funcionarios designados por el INEC, misma que debe ser IN SITU y sin costo para la institución. Dicho Plan debe contener como mínimo booteo y actualización del BIOS desde un dispositivo USB externo.
- Plan de mantenimiento: El proveedor deberá presentar en la oferta un plan de mantenimiento preventivo con un cronograma de aplicación; costos incluidos; y, listado de talleres o servicios técnicos autorizados, o empresas distribuidoras de concesionarias, representantes o proveedores locales autorizados para la prestación de dicho servicio, el mismo que deberá estar acorde a lo determinado por el fabricante.
- **3. Cotización de Precios**: El Oferente deberá cotizar los bienes solicitados. Los precios deberán cotizarse enteramente en la moneda del país del Comprador, en el lugar de entrega detallado el presente documento.

Todos los documentos relacionados con la Cotización y el Contrato deberán estar en español.

El Oferente deberá incluir, en la Lista de Precios de los bienes, los precios y tarifas de los bienes descritos en las Especificaciones Técnicas. Los rubros para los cuales el Oferente no haya indicado tarifas ni precios en su cotización no serán pagados por el Comprador y se entenderán incluidos en el precio cotizado.

Los Oferentes deberán cotizar la totalidad de los bienes requeridos. Las cotizaciones incompletas, por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas.

Las cotizaciones deberán ser presentadas utilizando el Formulario de Cotización debidamente suscrito, y se entregarán identificadas con el nombre del Comprador, nombre del oferente, el número de la Solicitud de Cotización (SDC), y el nombre del

proceso.

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco, y con lo solicitado en el presente documento. No se requiere de la conformación de APCAS para la presentación de las cotizaciones en este proceso.

El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de bienes, proveedores y su personal—inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

- **4. Validez de las Cotizaciones:** La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de **120 días** a partir de la fecha de su presentación. El Comprador podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.
- **5. Método de Selección:** La adquisición se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre 2020.
- **6. Aclaraciones y Enmiendas:** Todo Proveedor potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra más abajo. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas hasta las 15:00 horas del 17 de octubre de 2025. El Comprador deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta el 20 de octubre de 2025 y enviará copia de la respuesta a todos los Oferentes que hayan mostrado interés en participar.

Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado a continuación:

- El Comprador, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, podrá modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito a todas las empresas

que hayan manifestado por escrito su interés en participar, las aclaraciones y enmiendas también serán publicadas en la siguiente dirección electrónica:

 $\underline{https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/}$ 

- El Comprador podrá, a su discreción (si el tipo de enmienda lo amerita), prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.
- **7. Evaluación de las Cotizaciones y Adjudicación:** La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y demás condiciones de este documento, y luego con las cotizaciones que cumplan se procederá a revisar el precio para seleccionar a la más conveniente, que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo (en función del precio total, sin IVA). El comprador adjudicará el contrato al Oferente cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición de este párrafo.

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier proveedor aclaraciones sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.

Para evaluar las Cotizaciones, el Comprador considerará:

- (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
- (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
- (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proveedor seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proveedor.

El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpla con los requisitos establecidos en los presentes documentos.

El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier cotización, de cancelar el proceso de adquisición y de rechazar todas las cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de cancelarse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las cotizaciones.

**Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato:** El Comprador notificará al Oferente ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes del vencimiento del período de validez de las Cotizaciones, por escrito. Dicha notificación indicará el monto que el Comprador pagará al Proveedor por la entrega de los *bienes* de conformidad con el Contrato.

# Sección 2. Lista de los bienes (Ver detalle completo en la Sección de Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Plazo de entrega
1	Proyector	Equipo	3	45 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

# Sección 3. Formulario de Cotización

	(L	мgar y Jecna)
Señores		
Instituto Nacional de Estadística y C	ensos - INEC	
<b>Dirección</b> Juan Larrea N15-36 y José F	Riofrío, Quito - Ecu	ador
Solicitud de Cotizaciones N°: EC-IN	EC-444576-GO-F	RFQ
Adquisición/contratación: "ADQUIS	ICIÓN DE PROYE	CCTOR-C2 CAB IPC - ENIGHUR"
Nombre y dirección		or: (Nombre del
Proveedor) a	bajo firmante, de	
presenta en su carácter de tit		
y no quedando duda alguna, propongo: por la suma total de \$  IVA  Cotización cumple con los requerimien	proveer los bienes más IVA (inPor medio de	solicitados según los plazos previstos, ndicar en letras y números) más la presente confirmamos que esta
No presentamos ningún conflicto de subsidiarias, incluyendo todos los su inelegibles por el Banco,		
Certificamos que hemos tomado las r que actúe en nuestro nombre o represer		
		de octubre de 2025
		Firma y nombre del Representante Legal del Proveedor

# Información de los bienes

El Licitante deberá presentar evidencia documental que demuestre que los bienes a ser proporcionados cumplen o exceden las especificaciones y normas indicadas, incluyendo los requisitos de desempeño especificados.

ESPECIFICACION	ES TECNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONE	ES TECNICAS OFERTADAS
EQUIPO	PROYECTOR	EQUIPO	PROYECTOR
Cantidad	3	Cantidad	
Marca	A especificar	Marca	
Modelo	A especificar	Modelo	
Método de proyección	Frontal / Posterior / Techo	Método de proyección	
Número de pixeles	mínimo: 1280 x 800	Número de pixeles	
Luminosidad del color	mínimo 4.000 Lumen (económico)	Luminosidad del color	
Luminosidad del blanco	mínimo 4.000 Lumen (económico)	Luminosidad del blanco	
Relación de aspecto	16:10	Relación de aspecto	
Resolución nativa	mínimo: WXGA	Resolución nativa	
Relación de contraste	Hasta 16.000 : 1	Relación de contraste	
Ruido del ventilador	entre 25dB y 40dB	Ruido del ventilador	
Tapa del lente	incluir tapa	Tapa del lente	
Temperatura de operación	máximo 42°	Temperatura de operación	
Peso	máximo 3,0 kg	Peso	
HDMI	Requerido	HDMI	
Wireless	Requerido	Wireless	
VGA	Requerido	VGA	
Entrada de audio	Requerido	Entrada de audio	
Voltaje de fuente de poder	100 - 240 V AC; 50 Hz a 60 Hz	Voltaje de fuente de poder	
Vida útil de la lámpara	mínimo: 6.000 h de durabilidad (modo normal).	Vida útil de la lámpara	
Consumo de energía	máximo 350 vatios (normal)	Consumo de energía	
	Cable de poder		
	Cable VGA		
Incluir	Cable HDMI	Incluir	
	Bolso		
	Control remoto / baterías		
OTROS REQUERIMIENTOS		OTROS REQUERIMIENTOS	
Garantía Técnica	Para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los equipos adquiridos se exigirá, antes o al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado.	Garantía Técnica	

Posterior a la firma del contrato el contratista entregará el procedimiento claro, preciso y efectivo para la ejecución de la garantía técnica y casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal y definitiva de los bienes así como dentificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica.	
El contratista garantizará el correcto uncionamiento de los equipos durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica.	
in la garantía técnica, la misma que contemplará al menos las siguientes condiciones:	
Vigencia de la garantía técnica durante 3 años, contados a partir de la irma del acta entrega recepción.	
Cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de los pienes, para lo cual el proveedor deberá garantizar su disponibilidad durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica. El reemplazo por daño de los repuestos, accesorios, partes y piezas, será realizado por el abricante y/o a través de un canal autorizado, sin costo adicional para el NEC. Las partes y piezas sustituidas perán nuevas de fábrica y no usadas o el manufacturadas (Refurbished).	
Disposición de canales de ervicio autorizados	
en el caso de algún incidente el contratista entregará un informe, dentro de los cinco (5) días laborables iguientes a la visita una vez cerrado el ncidente, el cual mínimo los iguientes puntos:	
Descripción de la situación del ncidente atendido.	
2. Descripción de las causas del ncidente.	
B. Procedimiento seguido para olucionar el incidente.	
I. Recomendaciones para asegurar que el incidente no se vuelva a presentar.	
si se determina que una falla se produjo como resultado de un error, omisión o incumplimiento de algún especto o recomendación del abricante de los equipos ofertados, que debió ser cubierto por el contratista, la falla será esponsabilidad exclusiva del contratista y por ende, las	

	Reposición Los bienes en aplicación de la garantía técnica, ya sea por defecto de fábrica mal funcionamiento durante su operación. La reposición podrá ser:		
	Reposición temporal: Comprende la entrega inmediata de un bien de las mismas o mayores características o especificaciones técnicas hasta la reposición definitiva.		
	Reposición definitiva. Operará en el caso en que el/los bien/es, deban ser reemplazados por uno nuevo de iguales o mayores características o especificaciones técnicas, siempre y cuando no se trate de un daño derivado del mal uso u operación. La institución podrá determinar mediante informe técnico, la necesidad de cambio inmediato del equipo por daños de fábrica o problemas recurrentes.		
	El contratista entregará:  Manuales técnicos que prevean el uso, operación y mantenimiento, los que deberán encontrarse en idioma español y cuya entrega se efectuará conjuntamente con los bienes suministrados. Los manuales de usuario y técnicos pueden ser entregados en medios digitales. El juego de manuales estará integrado por:		
	a) Manual de Uso y Operación: con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo; y,		
	b) Manual de Servicio Técnico: con información detallada para su instalación, funcionamiento, entre otros.  El contratista debe garantizar el stock		
	de repuestos mínimo mientras dure la garantía.  El hardware ofertado tendrá soporte brindado directamente por el fabricante del equipo durante el período de vigencia de la garantía de tres (3) años, que cubra la atención en sitio, mínimo en modalidad 8x5, con un tiempo de respuesta de 2 horas (Alta); 8x5 con un tiempo de respuesta		
	de 4 horas (Media).  Visitas ilimitadas sin costo adicional para la institución, para soporte de hardware y software en sitio provisto por el fabricante o el contratista como su intermediario.		
Los equipos deben cumplir con las normas ENERGY STAR	Emitir un certificado el cual deberá ser original emitido por el fabricante/proveedor y ser entregado al momento de la recepción del equipo.	Los equipos deben cumplir con las normas ENERGY STAR	

El equipo sus partes y piezas deben ser nuevas y no re- manufacturado; deben ser de propiedad de la marca u homologadas por la marca.	Emitir un certificado el cual deberá ser original emitido por el fabricante/proveedor, este debe ser entregado al momento de la recepción del equipo.	El equipo sus partes y piezas deben ser nuevas y no re- manufacturado; deben ser de propiedad de la marca u homologadas por la marca.	
El oferente deberá presentar el certificado de ser distribuidor autorizado.	Emitir un certificado el cual deberá ser original emitido por el fabricante/proveedor, el mismo debe ser entregado en la presentación de la oferta.	El oferente deberá presentar el certificado de ser distribuidor autorizado.	
Indicar el link de la página web.	El fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado del equipo ofertado, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se podrá consultar la vigencia y estado de la garantía, bajar los controladores y parches sin costo para la institución, referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.	Indicar el link de la página web.	
Tecnología de punta	Garantizar que los equipos ofertados hayan sido fabricados como máximo 12 meses previos a la firma del contrato. El contratista deberá entregar una carta compromiso que garantice lo solicitado.	Tecnología de punta	
Capacitación	El proveedor debe entregar un Plan de Capacitación y capacitar sobre el uso y manejo de los equipos adquiridos a mínimo 4 funcionarios designados por el INEC, misma que debe ser IN SITU y sin costo para la institución.	Capacitación	
Requisitos Adicionales Necesarios	1. Tecnología de punta Garantizar que los equipos ofertados hayan sido fabricados como máximo 12 meses previos a la firma del contrato. El contratista deberá entregar en la presentación de la oferta una carta compromiso que garantice lo solicitado.  2. Capacitación. El proveedor debe entregar en la presentación de la oferta un Plan de Capacitación y capacitar sobre el uso y manejo de los equipos adquiridos a mínimo 4 funcionarios designados por el INEC, misma que debe ser IN SITU y sin costo para la institución. Dicho Plan debe contener como mínimo booteo y actualización del BIOS desde un dispositivo USB externo.  3. Plan de mantenimiento: El proveedor deberá	Requisitos Adicionales Necesarios	
	proveedor deberá presentar en la oferta un plan de mantenimiento preventivo con un cronograma de aplicación;		

	costos incluidos; y, lista de talleres o servicios técnicos autorizados, o empresas distribuidora: concesionarias, representantes o proveedores locales autorizados para la prestación de dicho servicio, el mismo que deberá estar acorde a la determinado por el fabricante.	s de		
REQUISITOS ADICIONALES NEC	esarios requeridos	REQUISIT	OS ADICIONALES NECESA	RIOS OFERTADOS
ofertados hayan sido fal previos a la firma del	Garantizar que los equipos oricados como máximo 12 meses contrato. El contratista deberá tación de la oferta una carta de lo solicitado.			
presentación de la ofe capacitar sobre el uso y a mínimo 4 funcionario: que debe ser IN SITU y s	presentación de la oferta un Plan de Capacitación y capacitar sobre el uso y manejo de los equipos adquiridos a mínimo 4 funcionarios designados por el INEC, misma que debe ser IN SITU y sin costo para la institución. Dicho Plan debe contener como mínimo booteo y actualización			
<ul> <li>Plan de mantenimiento:         <ul> <li>la oferta un plan de m</li> <li>cronograma de aplicació</li> <li>talleres o servicios téo</li> <li>distribuidoras de cor</li> <li>proveedores locales au</li> </ul> </li> </ul>	El proveedor deberá presentar en antenimiento preventivo con un en; costos incluidos; y, listado de cinicos autorizados, o empresas ocesionarias, representantes o torizados para la prestación de o que deberá estar acorde a lo			
			de d	octubre de 2025
		I		

Legal del Proveedor

#### Detalle de la Cotización:

# "ADQUISICIÓN DE PROYECTOR-C2 CAB IPC - ENIGHUR"

Nº	Descripción del Bien	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO (USD.)	SUBTOTAL (USD.)	VALOR DEL IVA. (usd)	PRECIO TOTAL (USD.)	
1								
2								
6								
7								
					Total USD. (c	on impuestos)		
	Lugar de entrega:						_	
	Tiempo de entrega máximo:							
							de octubre de	2025
						Firma y	nombre del Represer	ntante

#### Sección 4. Componentes y Especificaciones del Bien

#### A. DATOS GENERALES

cnc.	DECONIDCIÓN	Unidad de			
CPC	DESCRIPCIÓN	medida	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
473130013	PROYECTOR	Unidad	3	\$1.173,00	\$3.519,00

- 1. Plazo de Ejecución: 45 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
  - ✓ Ejecución del Contrato inicia: A partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- 2. Vigencia de la Oferta: 120 días calendario.
- 3. Forma y cronograma de entregas: Total, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PLAZO
PROYECTOR	45 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

#### 4. Formas de pago

**Pago contra entrega recepción:** El Instituto Nacional de Estadística y Censos se compromete a pagar el 100% del contrato, a la entrega recepción de los equipos previa suscripción del Acta Entrega Recepción definitiva y presentación de la factura correspondiente.

- 5. Tipo de presupuesto: Inversión
  - ✓ Código único del proyecto "CUP": No. 31210000.0000.388017

**Descripción del proyecto:** "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador"

C1: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales – ENIGHUR (Actividad 2)

C4: "Cambio de Base del Sistema de Indicadores de Precios al Consumidor en el Ecuador (CAB-SIPCE)"

#### 6. Garantía:

Garantía Técnica: La garantía técnica será durante 3 años, contados a partir de la firma del acta entrega recepción, la cual deberá ser del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado. La garantía debe ser entregada con la suscripción del contrato.

7. Lugar de entrega: Los equipos deberán ser entregados en las oficinas del Instituto Nacional de Estadística y Censos, ubicado en las calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrío Planta Baja Almacén General.

#### B. REQUERIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN:

#### 1. Objetivo

Adquirir los equipos de proyección necesarios permitirá cumplir con los objetivos estratégicos del INEC, asegurar la calidad de las estadísticas producidas y garantizar que el personal esté adecuadamente capacitado para enfrentar los desafíos operativos y metodológicos de estos importantes proyectos.

#### 2. Información que dispone la entidad:

"No aplica".

#### 3. BIENES ESPERADOS

Los bienes deberán cumplir con las especificaciones que se detallan a continuación:

# **ESPECIFICACIONES TECNICAS EQUIPOS DE PROYECCION**

EQUIPO	PROYECTOR
Cantidad	3
Marca	A especificar
Modelo	A especificar
Método de proyección	Frontal / Posterior / Techo
Número de pixeles	mínimo: 1280 x 800
Luminosidad del color	mínimo 4.000 Lumen (económico)
Luminosidad del blanco	mínimo 4.000 Lumen (económico)
Relación de aspecto	16:10
Resolución nativa	mínimo: WXGA
Relación de contraste	Hasta 16.000 : 1
Ruido del ventilador	entre 25dB y 40dB
Tapa del lente	incluir tapa
Temperatura de operación	máximo 42°
Peso	máximo 3,0 kg
HDMI	Requerido
Wireless	Requerido
VGA	Requerido
Entrada de audio	Requerido

Voltaje de fuente de poder	100 - 240 V AC; 50 Hz a 60 Hz
Vida útil de la lámpara	mínimo: 6.000 h de durabilidad (modo normal).
Consumo de energía	máximo 350 vatios (normal)
	Cable de poder
	Cable VGA
Incluir	Cable HDMI
	Bolso
	Control remoto / baterías
OTROS REQUERIMIENTOS	
Garantía Técnica	Para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los equipos adquiridos se exigirá, antes o al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado.  Posterior a la firma del contrato el contratista entregará el procedimiento claro, preciso y efectivo para la ejecución de la garantía técnica y casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal y definitiva de los bienes así como identificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica.  El contratista garantizará el correcto funcionamiento de los equipos durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica.  En la garantía técnica, la misma que contemplará al menos las siguientes condiciones:  • Vigencia de la garantía técnica durante 3 años, contados a partir de la firma del acta entrega recepción.  • Cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes, para lo cual el proveedor deberá garantizar su disponibilidad durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica. El reemplazo por daño de los repuestos, accesorios, partes y piezas, será realizado por el fabricante y/o a través de un canal autorizado, sin costo adicional para el INEC. Las partes y piezas sustituidas serán nuevas de fábrica y no usadas o re manufacturadas (Refurbished).
	<ul> <li>Disposición de canales de servicio autorizados</li> <li>En el caso de algún incidente el contratista entregará un informe, dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la visita una vez cerrado el incidente, el cual mínimo los siguientes puntos:</li> <li>1. Descripción de la situación del incidente atendido.</li> <li>2. Descripción de las causas del incidente.</li> <li>3. Procedimiento seguido para solucionar el incidente.</li> <li>4. Recomendaciones para asegurar que el incidente no se vuelva a presentar.</li> </ul>
	Si se determina que una falla se produjo como resultado de un error, omisión o incumplimiento de algún aspecto o recomendación del fabricante de los equipos ofertados, que debió ser cubierto por el contratista, la falla será responsabilidad exclusiva del contratista y por ende, las consecuencias (reparación o corrección del daño), serán asumidas por el contratista sin costo adicional para el INEC.  Reposición Los bienes en aplicación de la garantía técnica, ya sea por defecto de fábrica mal funcionamiento durante su operación. La reposición podrá ser:
	<b>Reposición temporal:</b> Comprende la entrega inmediata de un bien de las mismas o mayores características o especificaciones técnicas hasta la reposición definitiva.
	<b>Reposición definitiva.</b> Operará en el caso en que el/los bien/es, deban ser reemplazados por uno nuevo de iguales o mayores características o especificaciones

	técnicas, siempre y cuando no se trate de un daño derivado del mal uso u operación. La institución podrá determinar mediante informe técnico, la necesidad de cambio inmediato del equipo por daños de fábrica o problemas recurrentes.  El contratista entregará:
	Manuales técnicos que prevean el uso, operación y mantenimiento, los que deberán encontrarse en idioma español y cuya entrega se efectuará conjuntamente con los bienes suministrados. Los manuales de usuario y técnicos pueden ser entregados en medios digitales. El juego de manuales estará integrado por:
	a) Manual de Uso y Operación: con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo; y,
	b) Manual de Servicio Técnico: con información detallada para su instalación, funcionamiento, entre otros.
	El contratista debe garantizar el stock de repuestos mínimo mientras dure la garantía.
	El hardware ofertado tendrá soporte brindado directamente por el fabricante del equipo durante el período de vigencia de la garantía de tres (3) años, que cubra la atención en sitio, mínimo en modalidad 8x5, con un tiempo de respuesta de 2 horas (Alta); 8x5 con un tiempo de respuesta de 4 horas (Media).
	Visitas ilimitadas sin costo adicional para la institución, para soporte de hardware y software en sitio provistos por el fabricante o el contratista como su intermediario.
Los equipos deben cumplir con las normas ENERGY STAR	Emitir un certificado el cual deberá ser original emitido por el fabricante/proveedor y ser entregado al momento de la recepción del equipo.
El equipo sus partes y piezas deben ser nuevas y no re-manufacturado; deben ser de propiedad de la marca u homologadas por la marca.	Emitir un certificado el cual deberá ser original emitido por el fabricante/proveedor, este debe ser entregado al momento de la recepción del equipo.
El oferente deberá presentar el certificado de ser distribuidor autorizado.	Emitir un certificado el cual deberá ser original emitido por el fabricante/proveedor, el mismo debe ser entregado en la presentación de la oferta.
Indicar el link de la página web.	El fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado del equipo ofertado, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se podrá consultar la vigencia y estado de la garantía, bajar los controladores y parches sin costo para la institución, referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.
Tecnología de punta	Garantizar que los equipos ofertados hayan sido fabricados como máximo 12 meses previos a la firma del contrato. El contratista deberá entregar una carta compromiso que garantice lo solicitado.
Capacitación	El proveedor debe entregar un Plan de Capacitación y capacitar sobre el uso y manejo de los equipos adquiridos a mínimo 4 funcionarios designados por el INEC, misma que debe ser IN SITU y sin costo para la institución.

#### C. REQUISITOS ADICIONALES NECESARIOS

- Tecnología de punta.- Garantizar que los equipos ofertados hayan sido fabricados como máximo 12 meses
  previos a la firma del contrato. El contratista deberá entregar en la presentación de la oferta una carta
  compromiso que garantice lo solicitado.
- Capacitación. El proveedor debe entregar en la presentación de la oferta un Plan de Capacitación y
  capacitar sobre el uso y manejo de los equipos adquiridos a mínimo 4 funcionarios designados por el INEC,
  misma que debe ser IN SITU y sin costo para la institución. Dicho Plan debe contener como mínimo booteo y
  actualización del BIOS desde un dispositivo USB externo.

• Plan de mantenimiento: El proveedor deberá presentar en la oferta un plan de mantenimiento preventivo con un cronograma de aplicación; costos incluidos; y, listado de talleres o servicios técnicos autorizados, o empresas distribuidoras de concesionarias, representantes o proveedores locales autorizados para la prestación de dicho servicio, el mismo que deberá estar acorde a lo determinado por el fabricante.

#### D. EVALUACION DE LAS COTIZACIONES

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará la metodología "PASA/ NO PASA", de acuerdo al siguiente cuadro:

	PARÁMETRO			PASA	NO PASA
1.	Presentación	de	los		
	formularios				
2.	Cumplimient	0	de		
	especificacio	ones			
	técnicas				
3.	Requisitos	adicio	nales		
	necesarios				

#### 1. Presentación de los formularios

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos en la Solicitud de Cotización.

#### 2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

El oferente deberá presentar su oferta con todas las características técnicas detalladas en las especificaciones técnicas.

#### 3. Requisitos adicionales necesarios

Se realizará la revisión del cumplimiento de los requisitos adicionales necesarios del servicio esperado solicitado.

Entre todos los proveedores que se evalúe las cotizaciones, se procederá a comparar entre los mismos los precios ofertados y se adjudicará al que tenga el precio más bajo.

#### Sección 5. Condiciones del Contrato

- 1. El Contrato se regirá por las leyes de la República del Ecuador, y se interpretará conforme a dichas leyes.
- 2. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el **Anexo a las Condiciones de Contrato**. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
- Cuando los bienes que deban suministrarse sean transportados por el Proveedor, éste deberá constituir un seguro por un monto equivalente al ciento diez por ciento (110 %), del valor de los bienes; el seguro cubrirá los bienes "de depósito a depósito" contra todo riesgo. (NO APLICA PARA SERVICIOS)
- 4. El plazo de entrega será de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días, contados a partir de la fecha de firma del contrato.
  - En caso de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la indemnización por daños y perjuicios, una suma equivalente al uno por mil (1x1000) del precio de los Bienes atrasados por cada día o parte del día de retraso (o completar según corresponda). hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato.
- 5. Una vez alcanzado el 5% del valor del contrato establecido en la cláusula anterior, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato e incluir el nombre del Proveedor en la base de datos de empresas que no cumplieron sus contratos excluyéndolo de futuras invitaciones, y podrá notificar la adjudicación del Contrato al Proveedor que haya presentado la siguiente cotización evaluada como la más baja.
- 6. La verificación de la correcta prestación de los bienes a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal técnico que el Contratante designe a tales efectos.
- 7. Una vez recibidos los bienes o puestos en uso cuando esto sea requerido con la conformidad del personal técnico del Comprador, se firmará entre éste y el Proveedor un Acta de Recepción, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente.
- 8. El Proveedor presentará al Comprador la factura por los bienes entregados una vez que hayan sido recibidos sin observaciones junto con una copia del Acta de Recepción que refleje la conformidad del personal técnico del Comprador. El Comprador dará curso a la factura siempre que no medien observaciones a los bienes entregados, abonándola dentro de los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días contados a partir de la fecha de entrega de la factura.
- 9. El Proveedor garantiza que cuenta con las aptitudes profesionales y los recursos técnicos y de personal requeridos para la entrega de los bienes en los términos y condiciones estipulados en este Contrato. En virtud del contrato los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Proveedor de los bienes, serán los establecidos en el Contrato, en particular los siguientes:
- El Proveedor del bien entregará los mismos de conformidad con las disposiciones del Contrato;

- El Contratante efectuará los pagos al Proveedor del bien de conformidad con las disposiciones del Contrato y la cotización aceptada.
- 10. El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:
  - a. No entregue los bienes en totalidad o parcialmente dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido,
  - b. No cumpla con cualquier otra obligación derivada del Contrato,
  - c. Se declarase en estado de quiebra o insolvencia, o
  - d. ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 2 de estas Condiciones de Contrato.
  - El Comprador también podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia.

Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato que el Comprador y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, de no llegarse a un acuerdo será resuelta mediante arbitraje de conformidad a las leyes del Ecuador.

#### Sección 6. Modelo de Contrato

#### CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 9421-EC

Proyecto "xxxxxxxxxx"

# CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CONTRATO Nº \_\_\_\_\_

#### ADQUISICIÓN DE (insertar el objeto de la adquisición/contratación)

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día [indique número] de [indique mes] de [indique año]

#### **ENTRE**

- (1) El insertar nombre del Instituto Nacional de Estadística y Censos(en adelante, el "Comprador"), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha solicitado cotizaciones respecto de ciertos bienes, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes], y ha aceptado una cotización del Proveedor para el suministro de dichos Bienes.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

- 1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
  - (a) La comunicación de adjudicación,
  - (b) La cotización del Proveedor y los formularios de cotización;
  - (c) las Condiciones del Contrato; y sus anexos
  - (d) las Especificaciones aceptadas.
- Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes (y Servicios, si los hubiera) al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de la República del Ecuador en el día, mes y año antes indicados.

#### En representación del Comprador

Firma: [firma]

en calidad de [indique el cargo u otra designación apropiada]

en presencia de [indique la identificación del testigo]

En representación del Proveedor

Firma: [firmas de los representantes autorizados del Proveedor]

en calidad de [indique el cargo u otra designación apropiada]

#### Anexos a las Condiciones del Contrato

#### Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

#### 1. Propósito

1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

#### 2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/Proveedores), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores del bien, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

#### 2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
  - ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
  - i. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
  - ii. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
  - iii. Por "práctica de obstrucción" se entiende:
    - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
    - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
  - b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes,

- subconsultores, subcontratistas, prestadores del bien, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de servicio, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e. Exigirá que en los de SDC/SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/Proveedors), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de bienes, permitan al Banco inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/Proveedors) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el

Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de bienes, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de bienes. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este última información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDC/SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDC/SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

	de octubre de 2025
Firma y	nombre del Representante Legal del Proveedor

# Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

[El siguiente cuadro debe ser completado por el Licitante adjudicado y cada miembro de la APCA o JV y cada subcontratista propuesto por el Licitante adjudicado]

Fecha: de octubre de 2025
SDC No. y Título: EC-INEC-444576-GO-RFQ ADQUISICIÓN DE PROYECTOR-C2 CAB IPC - ENIGHUR Página 1 de 1
Declaración EAS y /o ASx
Nosotros:
<ul> <li>□ (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.</li> <li>□ (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx</li> <li>□ (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.</li> <li>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</li> </ul>
Nombre de representante legal:
RUC:
Fecha:
Firma:

# Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Proveedor del Bien (AS)

#### NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL BIEN

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con los bienes.

Todo el personal que empleamos en la entrega de los Bienes, incluyendo los empleados, trabajadores y otros empleados nuestros y cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la entrega de los Bienes, se denominan Personal del Proveedor del Bien.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Proveedor del Bien empleado en la ejecución de los Bienes en los lugares del País del Contratante donde se proporcionan los Bienes.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

#### CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Proveedor del Bien empleado en la entrega de los Bienes en los lugares del País del Contratante donde se proporcionan los Bienes deberá:

- 1. Desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
- 2. Cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del otro personal del Proveedor del Bien y de cualquier otra persona;
- 3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
  - a. Asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
  - b. Usar el equipo de protección personal requerido;
  - c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
  - d. Seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
- 4. Informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;

- 5. Tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
- 6. No participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros Proveedores de Bienes o del Contratante;
- 7. No participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
- 8. No participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
- 9. No participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
- Completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
- 11. Denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
- 12. No tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

#### PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

- 1. Comunicándose con la Sra./Sr. xxxxxxxxxx por escrito en esta dirección: xxxxxxxxxx o en persona: xxxxxxxxx, Provincia de xxxxxxxxxxxxx.
- 2. Llamando al xxxxxx para comunicarse con la línea directa del Proveedor del Bien y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de Bienes que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

#### CONSECUENCIAS DE INCLUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier incumplimiento de estas Normas de Conducta por parte del Personal del Proveedor del Bien pueden tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución y la posible denuncia las autoridades judiciales.

#### PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL BIEN:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme con la Sra./Sr. **Xxxxxxxxx** para solicitar una explicación.

de	e octubre de 2025
-	del Representante
Le	gal del Proveedor

### Formulario de Buenas Prácticas Laborales

Fecha:

Código de Proceso No. EC-INEC-444576-GO-RFQ

Yo, por mis propios derechos /o/ en calidad de Representante Legal de la empresa/compañía, DECLARO y CERTIFICO que: La provisión de bienes motivo de la oferta, en su cadena de suministro, (i) sus procesos de fabricación, en caso de fabricantes; o (ii) en su giro de negocio, en caso de distribuidores; se han adoptado las medidas legales, para evitar la generación de trabajo infantil, trabajo forzado o trata de personas, según las siguientes definiciones:

- Trabajo infantil: trabajo realizado por una persona cuya edad es menor a la legalmente estipulada en el país donde se lleva a cabo la actividad, de acuerdo con el país, la región, el sector o la industria en los que se desarrolla la actividad. La edad mínima para trabajar será de al menos 14 años, a menos que las leyes nacionales de donde sea el oferente estipulen una edad superior.
- Trabajo forzado: Consiste en todo trabajo o servicio no desarrollado en forma voluntaria y exigido a un individuo bajo amenaza de fuerza o penalidad. Esta prohibición abarca todo trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo bajo contrato de cumplimiento forzado, trabajo servil o arreglos similares de contratación de mano de obra, e incluye a personas víctimas del tráfico de personas. El trabajo se realiza de manera voluntaria cuando se lleva a cabo con el consentimiento libre e informado del trabajador. Dicho consentimiento debe existir a lo largo de toda la relación laboral y el trabajador debe tener la posibilidad de revocar el consentimiento dado libremente. En particular, no puede haber ninguna "oferta voluntaria" bajo amenaza o en otras circunstancias de restricción o de engaño. Para evaluar la autenticidad del consentimiento libre e informado, es necesario asegurarse de que no haya restricción externa o coacción indirecta, ya sea por un acto de las autoridades o por la práctica de un empleador.
- Trata de personas: Se define como el reclutamiento, transporte, transferencia, albergue o recepción de personas por medio de amenazas o uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad, o de la entrega y recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra, para fines de explotación. Las mujeres y los niños son particularmente vulnerables a las prácticas de trata.

Firma del Licitante/Proponente/Declarante:

Nombre de la persona Licitante/Proponente/Declarante:

Cargo de la persona Licitante/Proponente/Declarante, firmante de la declaración: